



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012021-00244-00. Villavicencio, dieciséis (16) de julio de 2.021. Al Despacho la presente demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvese proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al estudiar la demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO de MUTUO ACUERDO que por intermedio de defensora pública presentaron los señores LUDIBIA MONJE y JHON FERNEY FIGUEROA PRIETO, se advierte que existe contradicción en los hechos 6 y 7, pues en uno se habla de que no tuvieron hijos y en el otro que tuvieron una hija. Además, en las pruebas 1.4 se afirma aportar registro civil de nacimiento pero de una menor llamada Shirley Camila Osorio Lozano.

Se previene a las partes pues el registro civil de nacimiento del señor JHON FERNEY no es legible y el registro civil de nacimiento de la señora LUDIBIA MONJE no tiene la nota marginal del hecho del matrimonio.

Por lo anteriormente expuesto se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo. La demanda deberá presentarla integrada.

Reconózcase a la defensora pública PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR como apoderada de los demandantes, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No. ____68____ de 17 / AGOSTO /2021__

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria